



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

## PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE DIVERSOS INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, SITUADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA

Se ha acordado la iniciación de los procedimientos de enajenación de los inmuebles que se describen más adelante, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dichos acuerdos, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba su Reglamento General (RLPAP), así como en la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias, se ha dispuesto su subasta pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- Descripción de los inmuebles objeto de la subasta:

*Abreviaturas:* Zc: Zona de concentración; Lg: lugar; CIBI: Número de inventario; Ref. Cat: Referencia catastral. IDUFIR / CRU: Identificador Único de Fincas Registrales / Código de Registro Único

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
1	202401500228	Urbana: Vivienda situada en <b>CARBALLO</b> , c/ Gran Vía nº 198-200 piso 2º C. Superficie: 95 m². CIBI: 2024724150150000002, Ref. Cat: 5856110NH2855S0011TG. (Bien procedente del abintestato de Anastasia Fernández Caamaño. Calificación Energetica E (Consumo de energía: 138 kWh / m² año. Emisiones: 29 kg CO2 / m² año).	52.330,75	1000	Carballo	16063	15003000121050
2	202501500141	Rústica: Parcela <b>242</b> Lg. Ouro. Zc. del polígono 3. Superficie: 0,0371 ha. CIBI: 2023724154740000089, Ref. Cat: 15009A003002420000EQ. <b>BETANZOS</b> .	612,15	50	Betanzos	26974	15002020378369
3	202501500153	Rústica: Parcela <b>628</b> Lg. Boutarín da Baixo. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,2256 ha. CIBI: 2022724150150000016, Ref. Cat: 15044A501006280000WU. <b>MALPICA</b> .	3.158,40	100	Carballo	16648	15003001240576
4	202501500074	Rústica: Parcela <b>875</b> Lg. Razamonde. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,0310 ha. CIBI: 2022724150150000018, Ref. Cat: 15044A501008750000WR. <b>MALPICA</b> .	248,00	50	Carballo	16650	15003001240590
5	202501500073	Rústica: Parcela <b>1009</b> Lg. Os Piñeiros. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,3455 ha. CIBI: 2022724150150000019, Ref. Cat: 15044A501010090000WO. <b>MALPICA</b> .	5.182,50	200	Carballo	16651	15003001240606
6	202501500072	Rústica: Parcela <b>1049</b> Lg. Castro. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,3679 ha. CIBI: 2022724150150000020, Ref. Cat: 15044A501010490000WI. <b>MALPICA</b> .	4.414,80	100	Carballo	16652	15003001240613
7	202501500071	Rústica: Parcela <b>1279</b> Lg. Balado. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,0286 ha. CIBI: 2022724150150000021, Ref. Cat: 15044A501012790000WZ. <b>MALPICA</b> .	429,00	50	Carballo	16653	15003001240620

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
8	202501500070	Rústica: Parcela <b>1547-2</b> Lg. Os Rocíos. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,0683 ha. CIBI: 2022724150150000024, Ref. Cat: 15044A501215470000WA. <b>MALPICA.</b>	314,18	50	Carballo	16654	15003001240637
9	202501500069	Rústica: Parcela <b>1652-1</b> Lg. Bonzos. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,1076 ha. CIBI: 2022724150150000025, Ref. Cat: 15044A501116520000WZ. <b>MALPICA.</b>	1.291,20	100	Carballo	16655	15003001240644
10	202501500068	Rústica: Parcela <b>1835</b> Lg. A Releira. Zc. San Cristovo de Cerqueda. Superficie: 0,2930 ha. CIBI: 2022724150150000026, Ref. Cat: 15044A501018350000WZ. <b>MALPICA.</b>	3.516,00	100	Carballo	16656	15003001240651
11	202501500066	Rústica: Parcela <b>4</b> Lg. Alto dos Cerros. Zc. Campolongo-Niñarelle. Superficie: 1,1895 ha. CIBI: 2008724159990000077, Ref. Cat: 15057A516000040000LQ. <b>NEGREIRA.</b>	5.988,39	200	Negreira	19984	15010000962859
12	202501500067	Rústica: Parcela <b>453</b> Lg. Marco Marañón. Zc. Xallas-Arzón. Superficie: 1,5692 ha. CIBI: 2008724159990000078, Ref. Cat: 15057A513004530000LW. <b>NEGREIRA.</b>	14.430,71	500	Negreira	19982	15010000962842
13	202501500139	Rústica: Parcela <b>190-2</b> Lg. Pena. Zc. Santa María de Gonzar. Superficie: 1,5750 ha. CIBI: 2008724150150000391, Ref. Cat: 15067A505020560000QJ. <b>O PINO.</b>	18.561,00	500	Arzúa	20154	15001000990003
14	202501500137	Rústica: Parcela <b>226</b> Lg. Pedra. Zc. Santa María de Gonzar. Superficie: 0,4800 ha. CIBI: 2008724150150000392, Ref. Cat: 15087A505002260000QP. <b>O PINO.</b> (En esta finca se introduce un regato con una ramificación, según el título de propiedad)	8.942,00	200	Arzúa	20155	15001000990010
15	202501500140	Rústica: Parcela <b>576-1</b> Lg. Ponte da Mera. Zc. Santa María de Gonzar. Superficie: 1,1920 ha. CIBI: 2008724150150000395, Ref. Cat: 15067A505005760000QG. <b>O PINO.</b> (Esta finca está cruzada por un regato, según el título de propiedad)	18.380,40	500	Arzúa	20158	15010009900041
16	202501500138	Rústica: Parcela <b>613</b> Lg. Agra de Abaixo. Zc. Santa María de Gonzar. Superficie: 0,6680 ha. CIBI: 2008724150150000396, Ref. Cat: 15067A505006130000QT. <b>O PINO.</b> (En esta finca se introduce un regato, según el título de propiedad)	9.035,55	200	Arzúa	20159	15001000990058
17	202501500142	Rústica: Parcela <b>324</b> Lg. Peneda da Pereira. Zc. San Andrés de Lesta. Superficie: 3,1677 ha (según título), 31.064 ha (según Catastro). CIBI: 2011724159990000221, Ref. Cat: 15060A501003240000LT. <b>ORDES.</b>	29.821,22	1000	Arzúa	23496	15012001051952
18	202501500092	Rústica: Parcela <b>283-2</b> Lg. Chousa do Estebo. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,1272 ha. CIBI: 2022724150150000027, Ref. Cat: 15060A511202830000LH. <b>ORDES.</b>	1.196,05	100	Ordes	29640	15012001166434
19	202501500093	Rústica: Parcela <b>457</b> Lg. Monte do Prado. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,0824 ha. CIBI: 2022724150150000029, Ref. Cat: 15060A511004570000LI. <b>ORDES.</b>	849,22	50	Ordes	29648	15012001166472
20	202501500094	Rústica: Parcela <b>477-2</b> Lg. Capizo. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,7733 ha. CIBI: 2022724150150000030, Ref. Cat: 15060A511204770000LB. <b>ORDES.</b>	7.268,58	200	Ordes	29644	15012001166458
21	202501500095	Rústica: Parcela <b>651</b> Lg. Portiño. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 1,5928 ha. CIBI: 2022724150150000032, Ref. Cat: 15060A511006510000LI. <b>ORDES.</b>	17.521,22	500	Ordes	29642	15012001166441
22	202501500096	Rústica: Parcela <b>656-2</b> Lg. Regado. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,1239 ha. CIBI: 2022724150150000033, Ref. Cat: 15060A511206560000LI. <b>ORDES.</b>	1.164,97	100	Ordes	29654	15012001166502

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 - A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
23	202501500097	Rústica: Parcela <b>832-2</b> Lg. As Queimellas. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,1311 ha. CIBI: 2022724150150000034, Ref. Cat: 15060A511208320000LG. <b>ORDES.</b>	825,10	50	Ordes	29650	15012001166489
24	202501500098	Rústica: Parcela <b>1259-5</b> Lg. Areosa. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,1125 ha. CIBI: 2022724150150000035, Ref. Cat: 15060A511512590000LF. <b>ORDES.</b> (Esta finca tiene enclavada una torre eléctrica y está afectada por una línea de tendido eléctrico, según el título de propiedad)	1.363,68	100	Ordes	29646	15012001166465
25	202501500099	Rústica: Parcela <b>1336</b> Lg. Chamusco. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,3390 ha. CIBI: 2022724150150000036, Ref. Cat: 15060A511013360000LS. <b>ORDES.</b>	3.159,89	100	Ordes	29632	15012001166397
26	202501500100	Rústica: Parcela <b>1687</b> Lg. Chousa co Cuco. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,4140 ha. CIBI: 2022724150150000037, Ref. Cat: 15060A511016870000LE. <b>ORDES.</b>	3.766,13	100	Ordes	29656	15012001166519
27	202501500101	Rústica: Parcela <b>1769</b> Lg. Souto Novo. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,1255 ha. CIBI: 2022724150150000038, Ref. Cat: 15060A511017690000LF. <b>ORDES.</b> (Esta finca está cruzada por una línea de tendido eléctrico y por dos regatos., según el título de propiedad)	1.757,54	100	Ordes	29638	15012001166427
28	202501500102	Rústica: Parcela <b>1850-1</b> Lg. Chousa de Graña. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,4403 ha. CIBI: 2022724150150000039, Ref. Cat: 15060A511118500000LQ. <b>ORDES.</b>	4.093,86	100	Ordes	29658	15012001166526
29	202501500103	Rústica: Parcela <b>1867-2</b> Lg. Lagadoiros. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,6436 ha. CIBI: 2022724150150000040, Ref. Cat: 15060A511218670000LQ. <b>ORDES.</b> (Esta finca está cruzada por una línea de tendido eléctrico, según el título de propiedad)	6.114,53	200	Ordes	34629	15012001167639
30	202501500104	Rústica: Parcela <b>2265</b> Lg. Castro da Croa. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,0779 ha. CIBI: 2022724150150000041, Ref. Cat: 15060A511022650000LO. <b>ORDES.</b>	1.441,72	100	Ordes	29652	15012001166496
31	202501500105	Rústica: Parcela <b>2277</b> Lg. Leiras do Castro. Zc. San Pedro de Ardemil. Superficie: 0,5364 ha. CIBI: 2022724150150000042, Ref. Cat: 15060A511022770000LZ. <b>ORDES.</b> (En esta finca existe un manantial del que sale un regato, según el título de propiedad)	8.797,73	200	Ordes	29634	15012001166403
32	202501500084	Rústica: Parcela <b>131</b> Lg. Couto. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,1035 ha. CIBI: 2022724150150000001, Ref. Cat: 15026A510001310000MI. <b>OZA-CESURAS.</b>	1.737,12	100	Betanzos	5013	15002020378987
33	202501500083	Rústica: Parcela <b>142</b> Lg. Eira Vella. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,7242 ha. CIBI: 2022724150150000002, Ref. Cat: 15026A510001420000MA. <b>OZA-CESURAS.</b>	9.269,76	200	Betanzos	5014	15002020378994
34	202501500082	Rústica: Parcela <b>161</b> Lg. Os Elagadoiros. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 1,0153 ha. CIBI: 2022724150150000003, Ref. Cat: 15026A510001610000MD. <b>OZA-CESURAS.</b>	9.339,84	200	Betanzos	5015	15002020379007

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
35	202501500081	Rústica: Parcela <b>243</b> Lg. Riba da Salgueira. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,5326 ha. CIBI: 2022724150150000004, Ref. Cat: 15026A510002430000MD. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca está cruzada por un tendido eléctrico, según el título de propiedad).	5.058,75	200	Betanzos	5016	15002020379014
36	202501500080	Rústica: Parcela <b>320-4</b> Lg. Tras da Fraga. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,0517 ha. CIBI: 2022724150150000005, Ref. Cat: 15026A510403200000MG. <b>OZA-CESURAS</b> .	490,20	50	Betanzos	5017	15002020379021
37	202501500085	Rústica: Parcela <b>364</b> Lg. Dúas Cortiñas. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,2506 ha. CIBI: 2022724150150000006, Ref. Cat: 15026A510003640000MW. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca está cruzada por una conducción subterránea de agua, según el título de propiedad).	2.595,90	100	Betanzos	5018	15002020379038
38	202501500086	Rústica: Parcela <b>395</b> Lg. Couto de Insua. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,6510 ha. CIBI: 2022724150150000007, Ref. Cat: 15026A510003950000MH. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca, como consecuencia de la concentración parcelaria, está gravada con una servidumbre de paso permanente de 4 metros de ancho, establecida a favor de las fincas nº 393, 394, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404 y 405, según refleja el título de propiedad).	6.251,00	200	Betanzos	5019	15002020379052
39	202501500087	Rústica: Parcela <b>470-1</b> Lg. Couto Pedreira. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 1,4928 ha. CIBI: 2022724150150000008, Ref. Cat: 15026A510104700000MX. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca está cruzada tendido eléctrico y tiene una fuente enclavada, según el título de propiedad).	15.674,40	500	Betanzos	5020	15002020379069
40	202501500088	Rústica: Parcela <b>534</b> Lg. Prado Longo. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,7783 ha. CIBI: 2022724150150000009, Ref. Cat: 15026A510005340000MT. <b>OZA-CESURAS</b> .	7.938,66	200	Betanzos	5021	15002020379076
41	202501500089	Rústica: Parcela <b>655</b> Lg. Seixo. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,6853 ha. CIBI: 2022724150150000010, Ref. Cat: 15026A510006550000MY. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca está cruzada por un tendido eléctrico, según el título de propiedad).	7.538,30	200	Betanzos	5022	15002020379083
42	202501500090	Rústica: Parcela <b>687</b> Lg. Garrada. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,1324 ha. CIBI: 2022724150150000011, Ref. Cat: 15026A510006870000MY. <b>OZA-CESURAS</b> .	1.482,88	100	Betanzos	5023	15002020379090
43	202501500091	Rústica: Parcela <b>744</b> Lg. Cabrón. Zc. Filgueira de Traba. Superficie: 0,3165 ha. CIBI: 2022724150150000012, Ref. Cat: 15026A510007440000MU. <b>OZA-CESURAS</b> . (Esta finca, como consecuencia de la concentración parcelaria, está gravada con una servidumbre de paso permanente de 4 metros de ancho, establecida a favor de las fincas nº 748, 747 y 746, según el título de propiedad).	2.911,80	100	Betanzos	5024	15002020379106
44	202501500057	Rústica: Parcela <b>104</b> Lg. Estivada de Adiante. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,3342 ha. CIBI: 2019724150150000007, Ref. Cat: 15083A514001040000KZ. <b>TEO</b> .	4.978,09	100	Padrón	37084	15013001123946
45	202501500058	Rústica: Parcela <b>123</b> Lg. Encima dos Lagos. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,9703 ha (según título), 0,9605 ha (según Catastro). CIBI: 2019724150150000008, Ref. Cat: 15083A514001230000KM. <b>TEO</b> .	9.703,00	200	Padrón	37144	15013001124455

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
46	202501500059	Rústica: Parcela <b>183</b> Lg. Boliña. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1167 ha. CIBI: 201972415015000009, Ref. Cat: 15083A514001830000KP. <b>TEO.</b> (En esta finca existe un manantial y está cruzada por un regato, según el título de propiedad).	1.167,00	100	Padrón	37086	15013001123953
47	202501500060	Rústica: Parcela <b>293</b> Lg. Agro do Monte. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,3285 ha. CIBI: 2019724150150000012, Ref. Cat: 15083A514002930000KI. <b>TEO.</b>	3.942,00	100	Padrón	37108	15013001124066
48	202501500061	Rústica: Parcela <b>344</b> Lg. Monte de Abaixo. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0877 ha. CIBI: 2019724150150000013, Ref. Cat: 15083A514003440000KT. <b>TEO.</b>	877,00	50	Padrón	37146	15013001124462
49	202501500062	Rústica: Parcela <b>348</b> Lg. Monte de Abaixo. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,8252 ha (según título), 0,8413 ha (según Catastro). CIBI: 2019724150150000014, Ref. Cat: 15083A514003480000KK. <b>TEO.</b>	9.584,30	200	Padrón	37118	15013001124110
50	202501500063	Rústica: Parcela <b>581</b> Lg. Agro Novo. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1069 ha. CIBI: 2019724150150000018, Ref. Cat: 15083A514005810000KI. <b>TEO.</b> (Esta finca está cruzada por una conducción soterrada de agua y por un regato, según el título de propiedad).	1.282,80	100	Padrón	37150	15013001124486
51	202501500064	Rústica: Parcela <b>583-1</b> Lg. Agronovo. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1810 ha. CIBI: 2019724150150000019, Ref. Cat: 15083A514105830000KG. <b>TEO.</b>	2.172,00	100	Padrón	37152	15013001124493
52	202501500065	Rústica: Parcela <b>606</b> Lg. Río de Angueira. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1750 ha (según título), 0,1775 ha (según Catastro). CIBI: 2019724150150000020, Ref. Cat: 15083A514006060000KD. <b>TEO.</b> (Esta finca está cruzada por regato y un canal de agua, según el título de propiedad).	1.400,00	100	Padrón	37110	15013001124073
53	202501500075	Rústica: Parcela <b>639-1</b> Lg. Outeiro Pechado. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 1,7670 ha. CIBI: 2019724150150000022, Ref. Cat: 15083A514006390000KX. <b>TEO.</b>	19.939,70	500	Padrón	37154	15013001124509
54	202501500076	Rústica: Parcela <b>664</b> Lg. Soutiños. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,3514 ha. CIBI: 2019724150150000023, Ref. Cat: 15083A514006640000KT. <b>TEO.</b> (En esta finca existen dos captaciones de agua en las que se originan tres conducciones soterradas de agua, según el título de propiedad).	3.174,30	100	Padrón	37114	15013001124097
55	202501500128	Rústica: Parcela <b>746-1</b> Lg. Monte de Espasande. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1213 ha. CIBI: 2019724150150000025, Ref. Cat: 15083A514107460000KT. <b>TEO.</b>	1.334,30	100	Padrón	37158	15013001124523
56	202501500126	Rústica: Parcela <b>828</b> Lg. Queimada. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0762 ha. CIBI: 2019724150150000026, Ref. Cat: 15083A514008280000KR. <b>TEO.</b>	952,50	50	Padrón	37082	15013001123885
57	202501500127	Rústica: Parcela <b>866-2</b> Lg. Oliveiras. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0193 ha. CIBI: 2019724150150000027, Ref. Cat: 15083A514208660000KO. <b>TEO.</b>	241,25	50	Padrón	37160	15013001124530
58	202501500125	Rústica: Parcela <b>903</b> Lg. Carballiño. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1539 ha. CIBI: 2019724150150000028, Ref. Cat: 15083A514009030000KZ. <b>TEO.</b>	1.539,00	100	Padrón	37162	15013001124547
59	202501500124	Rústica: Parcela <b>944</b> Lg. Estivada do Portugués. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1041 ha. CIBI: 2019724150150000029, Ref. Cat: 15083A514009440000KY. <b>TEO.</b> (Esta finca está cruzada por una conducción subterránea de agua, según el título de propiedad).	1.041,00	100	Padrón	37164	15013001124554

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 - A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SECRETARÍA GENERAL

LOTE	EXPTE. CIBI	DESCRIPCIÓN/MUNICIPIO/CARGAS	TIPO LICITACIÓN	TRAMO PUJA	DATOS REGISTRALES		
					Registro	Nº Finca Registral	IDUFIR / CRU
60	202501500123	Rústica: Parcela <b>994-3</b> Lg. Monte Cerrado. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,2717 ha. CIBI: 2019724150150000030, Ref. Cat: 15083A514309940000KS. <b>TEO.</b>	3.396,25	100	Padrón	37166	15013001124561
61	202501500122	Rústica: Parcela <b>1072</b> Lg. Cabanelas. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1152 ha. CIBI: 2019724150150000031, Ref. Cat: 15083A514010720000KI. <b>TEO.</b>	1.313,40	100	Padrón	37120	15013001124127
62	202501500121	Rústica: Parcela <b>1113</b> Lg. Revolta de Dentro. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0896 ha. CIBI: 2019724150150000032, Ref. Cat: 15083A514011130000KA. <b>TEO.</b>	1.083,60	100	Padrón	37116	15013001124103
63	202501500119	Rústica: Parcela <b>1195</b> Lg. Castro. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,4237 ha. CIBI: 2019724150150000034, Ref. Cat: 15083A514011950000KR. <b>TEO.</b>	5.605,20	200	Padrón	37104	15013001124042
64	202501500116	Rústica: Parcela <b>1394-2</b> Lg. Monte de Arriba. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0140 ha. CIBI: 2019724150150000037, Ref. Cat: 15083A514213940000KR. <b>TEO.</b>	175,00	50	Padrón	37168	15013001124578
65	202501500117	Rústica: Parcela <b>1540</b> Lg. Balcaide. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0133 ha. CIBI: 2019724150150000038, Ref. Cat: 15083A514015400000KT. <b>TEO.</b>	102,00	50	Padrón	37102	15013001124035
66	202501500114	Rústica: Parcela <b>1693-2</b> Lg. Bouza. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0333 ha. CIBI: 2019724150150000040, Ref. Cat: 15083A514216930000KU. <b>TEO.</b>	416,25	50	Padrón	37170	15013001124585
67	202501500113	Rústica: Parcela <b>1792-2</b> Lg. Monte de Carballal. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0302 ha. CIBI: 2019724150150000042, Ref. Cat: 15083A514217920000KW. <b>TEO.</b>	256,70	50	Padrón	37374	15013001128194
68	202501500112	Rústica: Parcela <b>2015</b> Lg. Agra da Porta. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0657 ha. CIBI: 2019724150150000043, Ref. Cat: 15083A514020150000KU. <b>TEO.</b>	822,50	50	Padrón	37096	15013001124004
69	202501500111	Rústica: Parcela <b>2297-2</b> Lg. Estivada de Cubillón. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0285 ha. CIBI: 2019724150150000046, Ref. Cat: 15083A514222970000KO. <b>TEO.</b>	356,25	50	Padrón	37172	15013001124592
70	202501500110	Rústica: Parcela <b>2389</b> Lg. Garexo. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,1006 ha. CIBI: 2019724150150000048, Ref. Cat: 15083A514023890000KD. <b>TEO.</b> (Sobre la parcela aparece un camino de servicio que parece invadir la misma).	1.007,00	100	Padrón	37090	15013001123977
71	202501500108	Rústica: Parcela <b>2560</b> Lg. Horta Nova. Zc. San Xoán de Calo II. Superficie: 0,0319 ha. CIBI: 2019724150150000049, Ref. Cat: 15083A514025600000KZ. <b>TEO.</b> (Está atravesada de NE a SO por una línea eléctrica).	378,00	50	Padrón	37088	15013001123960

Los inmuebles se venden como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que podrá ser comprobado mediante visita a los mismos, por lo que se considera conocido y aceptado por los licitadores. Las diferencias que puedan existir entre la superficie registral y la catastral, producidas de forma sobrevenida como consecuencia de una actuación iniciada de oficio por la Dirección General del Catastro, se entenderán también conocidas y aceptadas por los licitadores.

Una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o errores en la descripción de los mismos. Igualmente, el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Las condiciones urbanísticas de los inmuebles son las que se derivan del planeamiento urbanístico vigente, que los interesados podrán verificar en los respectivos Ayuntamientos.

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 - A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA GENERAL

## SEGUNDA.- Tipos de licitación y garantías.

Los tipos de licitación de cada lote serán los importes que se reflejan, en euros, en la Cláusula Primera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, el importe de la fianza será del 5% del tipo de licitación, que ha de ser consignado ante la Caja General de Depósitos previamente a la celebración de la subasta.

La consignación del depósito no otorgará al interesado derecho alguno a la venta.

## TERCERA.- Publicidad.

La presente enajenación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, en los tablones de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña y de los Ayuntamientos donde radican los bienes, así como en el portal de internet del Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)).

## CUARTA.- Participación en la subasta.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de ésta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se detallan en la cláusula octava.

## QUINTA.- Requisitos de los participantes.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades. A tal fin, los participantes habrán de realizar una declaración responsable de no encontrarse en ninguno de estos supuestos, según el modelo que figura en el Anexo I.

Todo postor deberá acreditar su personalidad mediante original del documento nacional de identidad o pasaporte. Si interviniese en nombre de una tercera persona, deberá acreditar la representación mediante poder suficiente. En el caso de personas jurídicas, se aportará la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente (si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil), y la tarjeta de identificación fiscal de la misma.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas, es decir, el adjudicatario del bien no podrá hacer cesiones a terceros sin cumplir con los correspondientes trámites de escrituración a su nombre.

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA GENERAL

Si el adjudicatario provisional no reuniese las condiciones expuestas en esta cláusula, perderá el depósito efectuado y no tendrá derecho a la adjudicación definitiva del inmueble.

#### **SEXTA.-** Presentación de ofertas en sobre cerrado.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado, mediante el modelo de solicitud que se detalla en el Anexo II, y al que acompañarán dos sobres, en cuyos anversos se reflejarán los datos del ofertante.

En el “Sobre A” se incluirá la siguiente documentación:

- El documento que acredite la constitución de la garantía.
- La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según con el modelo que figura en el Anexo I.
- Fotocopia de la documentación que acredite la identidad y capacidad del interesado, según se detalla en la cláusula quinta.

En el “Sobre B” se incluirá la proposición económica que se realiza sobre el lote que se desea adquirir, para lo cual se utilizará el modelo que figura en el Anexo III. La oferta no podrá ser inferior al tipo de licitación. En el exterior del sobre ha de indicarse el número del lote por el que se licita.

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña, sita en la calle Comandante Fontanes, nº 10 – 4º. En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un correo electrónico al buzón [SGDEHACoruna@igae.hacienda.gob.es](mailto:SGDEHACoruna@igae.hacienda.gob.es) adjuntando copia de la hoja en la que conste el justificante del registro ante el que se ha presentado la documentación. El plazo para presentar estas ofertas se establecerá en el anuncio de la subasta. No se admitirán las ofertas que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

#### **SÉPTIMA.-** Lugar y fecha de celebración.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña, ubicada en la calle Comandante Fontanes, nº 10 de dicha ciudad. La fecha y hora se determinarán en el anuncio de la subasta, que se publicará según lo establecido en la cláusula tercera.

#### **OCTAVA.-** Constitución de la Mesa y celebración de la subasta.

La Mesa de licitación se constituirá el día de la celebración de la subasta. Estará integrada por la Delegada Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña o funcionario que legalmente le sustituya, como presidenta; un Abogado del Estado y un Interventor, como vocales, y un Jefe de la Unidad de Patrimonio del Estado, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el “Sobre A” mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

CORREO ELECTRÓNICO:

[SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es](mailto:SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es)

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA GENERAL

Quienes participen de manera presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación según se detalla en la cláusula quinta, y aportarán el resguardo de constitución de la garantía a que se refiere la cláusula segunda. Con el fin de agilizar el desarrollo de la subasta, dicha documentación podrá ser presentada en el Servicio de Patrimonio del Estado con anterioridad a la celebración de la misma.

Posteriormente la Presidenta de la Mesa abrirá la licitación, advirtiendo a los concurrentes, en su caso, de la existencia de ofertas en sobre cerrado. Se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida, según los tramos de puja que se detallan en la cláusula primera, hasta que dejen de hacerse nuevas proposiciones. En todo caso, las pujas se redondearán al múltiplo de cincuenta más próximo.

Una vez que finalicen éstas, se procederá a la apertura de los "Sobres B", que contienen la oferta económica. Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía igualase o superase a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá una nueva puja entre los presentes, incluido el o los ofertantes en sobre cerrado si estuviesen presentes.

Si solo existieran ofertas en sobre cerrado y hubiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el lote al que presentase la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviese presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado la oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en el Registro señalado en la convocatoria.

En el caso de que todos los licitadores no hagan ninguna proposición para la adquisición del lote por el que concurren, éste se declarará desierto y se procederá a la incautación de las fianzas constituidas.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente. Dicha acta será firmada por los componentes de la Mesa y se adjuntará una diligencia suscrita también por el mejor postor (si estuviera presente), sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.5 de la LPAP.

#### **NOVENA.-** Devolución de las garantías.

Finalizada la subasta, la Secretaría de la Mesa tramitará la devolución de las fianzas a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales, mediante la cancelación de los depósitos constituidos, para que posteriormente la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional proceda a su pago mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por los interesados.

#### **DÉCIMA.-** Adjudicación de los bienes.

La adjudicación definitiva de los inmuebles patrimoniales se acordará mediante Orden de la Ministra de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Los bienes procedentes de expedientes de abintestato serán adjudicados definitivamente por la Delegada de Economía y Hacienda, según lo establecido en el artículo 12 del RLPAP.

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA XERAL

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA

SECRETARÍA GENERAL

### UNDÉCIMA.- Pago del precio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, el acuerdo de adjudicación se notificará al adjudicatario para que complete el pago del precio del inmueble, en el plazo de un mes desde su recepción, previniéndole que si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado según establece el artículo 105.2 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse a la declaración motivada de la subasta como desierta.

### DUODÉCIMA.- Formalización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, las enajenaciones se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, teniendo en cuenta la naturaleza y el valor de los inmuebles.

Una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo el adjudicatario deberá proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad. En dicha escritura o documento administrativo constará que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas, de los anuncios no gratuitos y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley. La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al período del año en que el comprador sea titular del bien.

### DECIMOTERCERA.- Consulta del expediente.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes a los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña, c/ Comandante Fontanes, nº 10 – 4º, al que podrán dirigirse por teléfono (981 161 344 / 981 161 386), correo electrónico ([SGDEHACoruna@igae.hacienda.gob.es](mailto:SGDEHACoruna@igae.hacienda.gob.es)), personalmente en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes; o bien en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>.

### DECIMOCUARTA.- Segunda, tercera y cuarta subastas.

Los lotes que resulten desiertos en la primera convocatoria podrán ofertarse sucesivamente, en una segunda, tercera y cuarta subastas, que se celebrarán en el mismo local en las fechas que se señalen en el anuncio de la primera. La Presidenta de la Mesa podrá acordar una rebaja en los tipos de licitación de hasta un 15% en cada una de ellas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, los eventuales interesados podrán solicitar la enajenación directa de los lotes desiertos por el tipo de licitación de la última subasta celebrada. Las condiciones de venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA E FACENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA  
  
SECRETARÍA XERAL

SUBSECRETARÍA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
GALICIA - A CORUÑA  
  
SECRETARÍA GENERAL

Coruña, siempre que vaya acompañada del justificante de constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

**DECIMOQUINTA.-** Régimen jurídico aplicable.

Esta subasta se registrá por lo dispuesto en el presente Pliego, y en lo no previsto en el mismo, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, aplicándose subsidiariamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas administrativas; y en su defecto, las normas de Derecho Privado. Cualquier otra incidencia que se presente será resuelta por la Presidenta de la Mesa.

La Delegada Especial de Economía y Hacienda en Galicia – A Coruña

Victoria Fernández Estevan (firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRÓNICO:

SGDEHACoruna@IGAE.hacienda.gob.es

COMANDANTE FONTANES, 10  
15003 – A CORUÑA  
Tel.: 981 161 386